

Universidad Nacional de Tumbes	
Centro Clúster de Plan.	
TRÁMITE ADMINISTRATIVO	
06 FEB 2007	
Expediente:	134
Recibo:	2/15

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2007/UNT-R.

Tumbes, 06 de febrero de 2007.

VISTO El expediente N° 022, del 31 de enero de 2007, sobre el documento técnico que seguidamente se indica y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 012-2007/UNT-R, que obra en el expediente de la referencia, el jefe de la Oficina General de Planeamiento, eleva, para su aprobación, el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**;

Que el Manual de Procedimientos Administrativos, constituye un documento de conducción institucional, de carácter instructivo e informativo, cuyo texto contiene una síntesis de los procedimientos más relevantes que para el eficiente funcionamiento institucional se aplican en la Universidad Nacional de Tumbes;

Que el Manual de Procedimientos Administrativos ha sido elaborado en función y observancia de lo normado en la Ley N° 25035, de Simplificación Administrativa; en la Directiva N° 02-77-INAP-DNR, con la que se norma el procedimiento para la formulación, aprobación, difusión y actualización de los manuales de procedimientos de las entidades del Sector Público; y en las demás disposiciones legales vigentes al respecto;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger la petición recurrida por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y disponer la aprobación del documento normativo del cual se trata, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, documento que constituido de 335 páginas, forma parte de esta Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Planeamiento y a la Oficina General de Imagen Institucional, para que procedan a las correspondientes acciones de difusión, a lo interno de la Universidad, para garantizar que los trámites y procedimientos académicos y administrativos se cumplan con sujeción a lo normado en el Manual de Procedimientos Administrativos aquí aprobado.

"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"



Vi. 2
Expediente:	...
Fecha:	22 FEB. 2007
Hora:	...
...	...

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-2007/UNT-R.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los seis días del mes de febrero de dos mil siete.

**REGISTRASE Y COMUNICASE.- (FDO) DR. ADÁN ALVARADO BERNUY,
RECTOR DE LA UNT.- (FDO) LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ,
SECRETARIO GENERAL DE LA UNT.**



**LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

C.C:

- RECTORADO-AAB.
- VRAC-VRADM-OCI-OGAJ.
- OGPC-OREM-OGP-OGADM.
- OCONT-OTES-OGII-ARCHIVO.

**AAB/RECTOR.
AIV/S.GENERAL.**

nrt.